

DECRETO N° **3183**

TEMUCO, **12 SEP 2022**

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Participación de la Asociación de Fútbol Temuco en Campeonato Regional de Fútbol Categoría Sub 15.
A quienes va dirigido	A deportistas Selección Sub 15 de la Asociación de Fútbol Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Promover y fomentar el desarrollo físico, con el fin de participar del Campeonato Regional de Fútbol Categoría Sub 15 con la representación de la comuna de Temuco en la ciudad de Victoria, donde participaran otras agrupaciones de fútbol infantil de la Zona.
Objetivo Específico de la Actividad	Compartir experiencias con otros deportistas y generar vínculos con dirigentes deportivos de otras comunas.
Fecha	Domingo 11 de septiembre 2022
Cobertura estimada	40 personas
Gasto programado	Servicio de traslado \$163.200.- (Ciento sesenta y tres mil doscientos pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia

la siguiente forma:

- \$163.200.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 Servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JCL / CMV / MBS / att

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

